

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2015-00060-00 que se encuentra pendiente de resolver solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2300

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de Dos Mil Veintitrés

Revisado el expediente, observa el despacho, que mediante Auto No. 2165 del 29 de agosto de 2023, notificado por Estado No. 142 del 30 de agosto de 2023 se aprobó liquidación de costas y se ordenó el archivo al considerar que la Sentencia No. 128 del 11 de agosto de 2023 se encontraba en firme.

Posterior a ello, el apoderado de la parte demandante, presenta memorial solicitando dar trámite al recurso de apelación que se presentó en contra de la precitada Sentencia en la respectiva audiencia.

Al respecto, al reproducir nuevamente el audio de la audiencia, se evidencia que en la en la misma se presentaron recursos de apelación en contra de la Sentencia No. 128 del 11 de agosto de 2023, tanto por parte del apoderado de la demandante como por la apoderada de PROTECCIÓN S.A., los cuales fueron omitidos en el acta de la audiencia.

Conforme lo anterior, procede el despacho a dejar sin efecto el Auto No. 2165 del 29 de agosto de 2023, notificado por Estado No. 142 del 30 de agosto de 2023 y en su lugar, corregirá el Acta No. 148 del 11/08/2023 y se ordenará su incorporación al expediente.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Auto No. 2165 del 29 de agosto de 2023, notificado por Estado No. 142 del 30 de agosto de 2023.

SEGUNDO: CORREGIR el Acta No. 148 del 11/08/2023 en el sentido de conceder los recursos de apelación en efecto suspensivo.

Rad. 2015-060
-CF-

TERCERO: INCORPORAR al expediente el Acta No. 148 del 11/08/2023 con su respectiva corrección.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 12/09/2023 EN EL ESTADO No. 151.

SRIA _____